



PROCESO

GESTION DE TESORERÍA

CÓDIGO

GTFT11

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

VERSIÓN

3

CIUDAD Y FECHA DE CERTIFICACIÓN: Bogotá D.C., Mayo 20 de 2022

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) DE CONTRATO CERTIFICA:

Que IFX Networks Colombia SAS identificado con NIT No. 830,058,677-7, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades de la Orden de Compra No. 51512 - Contrato No. 406 de 2020, cuyo objeto es: Prestar Servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente:

PAGO CORRESPONDIENTE A: (04/2022)

VALOR A PAGAR:

96.892.636,83

FACTURA No.	COMPROMISO PPTAL (RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	TESORERÍA		
							FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
IFXC - 354819	2122	C-1999-0300-9-0-1999064-02	19-10-00-28	388.435.323,19	96.892.636,83	291.542.686,36	PROPIOS	21	ACTUAL
					-				
					-				
					-				
TOTAL				388.435.323,19	96.892.636,83	291.542.686,36			

ACREDITA PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE :

abr-22

VALOR SEGURIDAD SOCIAL:

Entrada de Almacén No.

(aplica a contratos que involucren entrega de bienes y/o materiales y suministros)

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Firma Supervisor

Firma Supervisor

Nombre: LUIS CARLOS OVALLE ACOSTA

Nombre:

Nombre:

Dependencia: SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Dependencia:

Dependencia:

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP, sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

- Copia de las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista sobre el periodo que corresponde al pago certificado, el cual fue objeto de verificación documental, por parte del supervisor.
- Factura o documento equivalente.
- Para el primer pago adjuntar copia de RUT y RIT(excepto personas exentas o excluidas) y diligenciado de declaración juramentada para deducción de retención en la fuente y soportes.
- Allegar entrada a almacén (en caso de que sea el pago de bienes y/o materiales y suministros
- Todos los documentos deben ser escaneados y cargados en la plataforma SECOP II y se deberá crear la cuenta por cobrar en esta misma plataforma. Se debe adjuntar el pantallazo correspondiente.
- Pantallazo de la evidencia del cargue de informe de actividades del contratista al SECOP II

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

INFORME DE SUPERVISION No. 21

ORDEN DE COMPRA No. 51512 – ACUERDO MARCO DE PRECIO

CONTRATO 406 de 2020

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.
Identificación	830.058.677-7
Fecha de suscripción del Contrato	03/07/2020
Objeto	Prestar Servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente.
Plazo de Ejecución	24 meses
Fecha de Iniciación	01/08/2020
Fecha de Finalización	31/07/2022

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	2020: \$ 286.806.635,00*
	2021: \$ 914.682.452,00*
	2022: \$ 590.255.197,00*
	Total: \$ 1.787.806.634,81
Valor Honorarios mensuales	\$ 96.892.636,83 (Corresponde al valor del servicio prestado el mes de abril de 2022 con descuento de ANS 10% SNS-NODEU).
Valor ejecutado	\$ 1.399.371.311,62
Valor no ejecutado – Liberado / 2020 - 2021	\$ 6.873.669,19*
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 291.542.686,36
Porcentaje de Ejecución	83,69% - Presupuestal
Porcentaje por Ejecutar	16,31% - Presupuestal
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.
	En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

* En el numeral 4, se encuentra detallado el incremento el valor en la vigencia 2020 – modificación No. 2.

* En el numeral 4, se encuentra detallado la liberación de saldo en la vigencia 2020 – modificación No. 3.

*En el numeral 4, se encuentra detallado el incremento el valor en la vigencia 2021 – 2022 - modificación No. 4.

*En el numeral 4, se encuentra detallado el incremento el valor en la vigencia 2021 – modificación No. 5.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

De acuerdo con las obligaciones de los proveedores establecidas en la cláusula No. 11 del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Nube Privada AMP CCE-916-1-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y IFX Networks Colombia S.A.S., continuación, se detallan el desarrollo de cada una de ellas:

Obligación No. 11.1: Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

Obligación No. 11.2: Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) copia del RUT; y (v) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

Obligación No. 11.3: Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Esta obligación aplica directamente para Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con los proveedores para la mantener actualizado el catálogo.

Obligación No. 11.4: Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado del organismo internacional que certificó el centro de datos en caso de que el proveedor haya enviado como requisito habilitante el certificado emitido por el organismo internacional en el que acreditaba que la certificación se encontraba en proceso de expedición. El proveedor no será activado en la TVEC ni en el catálogo hasta que no presente a Colombia Compra Eficiente el certificado en firme.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.5: Conocer y operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista para operar el portal en los términos definidos.

Obligación No. 11.6: Responder en las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras para los Servicios de Nube Privada incluidos en su Catálogo y cumplir con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento a las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización.

Obligación No. 11.7: Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento de los procesos definidos.

Obligación No. 11.8: Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.

L. C. A. 11.8

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelantará lo pertinente con el contratista. No obstante, a la fecha no se ha informado a la Superintendencia Nacional de Salud, sobre alguna de las situaciones a que refiere la presente obligación.

Obligación No. 11.9: Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Nube Privada por mora de la Entidad Compradora.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica. Sin embargo, la supervisión de esta orden de compra realizará el seguimiento cuando corresponda.

Obligación No. 11.10: Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica. Sin embargo, la supervisión de esta orden de compra realizará el seguimiento cuando corresponda y reportar a Colombia Compra Eficiente sobre alguna de las situaciones a que refiere la presente obligación.

Obligación No. 11.11: Prestar los Servicios de Nube Privada de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *"Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados"* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.12: Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *"Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados"* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.13: Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó el valor del presente periodo con los valores definidos en la orden de compra	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/Egym5HCB3a1GrfbSGNi	Abril de 2022

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

	N34BFdzQwACeGSDGb gAc2-mWPA?e=2EEKag	
--	---	--

Obligación No. 11.14: Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista y realiza el seguimiento al cumplimiento de los procesos definidos.

Obligación No. 11.15: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.16: Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.17: Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Para el presente periodo no se informó sobre modificaciones a la orden de compra.	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/GestAdg/V_2020/nubeprivada/EtD1kBW-TYVJtLNFL4hSAksBigRJ a0p13tHsXhok7fnH-A?e=1u8ohr	Abril de 2022

Obligación No. 11.18: Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.19: Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Servicios de Nube Privada por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe entregarla con posterioridad a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, a la fecha no se ha informado sobre cambio alguno respecto de la representación del contratista.

Obligación No. 11.20: Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la última Orden de Compra que le haya sido colocada, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.21: Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, a la fecha no se ha informado sobre cambio alguno respecto de la representación del contratista.

Obligación No. 11.22: Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se evidencia el código de ética en el enlace correspondiente.	https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413/codigoetica.pdf	Abril de 2022

Obligación No. 11.23: Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.24: Cumplir con todas las especificaciones señaladas en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.25: Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

L. C. 2022

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Obligación No. 11.26: Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.27: Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.28: Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La publicación de la factura presentada por el contratista se encuentra ingresando a la siguiente dirección electrónica.

<https://supplier.coupahost.com/sessions/new>

Obligación No. 11.29: Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista para operar el portal en los términos definidos.

Obligación No. 11.30: Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista. Sin embargo, a la fecha no se ha manifestado la existencia de posibles conflictos de interés.

Obligación No. 11.31: Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 "*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*" de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.32: En caso de que el proveedor haya presentado el Centro de Datos de un tercero para habilitarse en el Acuerdo Marco, deberá demostrar anualmente mediante una carta firmada por el representante legal del Centro de Datos a Colombia Compra Eficiente que aún mantiene la relación comercial con el proveedor, en caso que el proveedor

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

no pueda demostrar dicha relación, tendrá como consecuencia una causal de terminación del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra que se encuentren en ejecución, así mismo dará lugar a la aplicación de la Cláusula Penal del presente documento.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.33: Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información; se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/IyS/Em96UOpSzDhHonNIOVmvh1QB2Jd3YWjtmL5iXW2alW0Zg?e=FM9i46	Abril de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.34: Reportar a solicitud de la Entidad Compradora el ancho de banda y el tráfico de la porción de canal para salir a internet.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica.

Obligación No. 11.35: Permitir a Colombia Compra Eficiente realizar visitas o verificaciones técnicas a las instalaciones e infraestructura sobre las que el Proveedor presta los Servicios de Nube Privada, en cualquier momento durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.36: Realizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Nube Privada.

El contratista cuenta con un plan de mantenimiento para el mantenimiento de la infraestructura denominado según código GOR-PN01 Versión 1.0 de 20-12-2018 y este documento es de reserva del contratista.

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Obligación No. 11.37: Solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio o la inclusión de los Centros de Datos habilitados para la prestación de Servicios de Nube Privada. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente verificará si el nuevo Centro de Datos cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio.

Para el presente periodo, esta obligación no aplica.

Obligación No. 11.38: Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/lyS/Em96UOpSzDhHonNIOVmvh1QB2Jd3YWjtjmL5iXW2aIW0Zg?e=JJZLck	Abril de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.39: Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Privada y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS

Para el presente periodo, se reportaron incidencias que no afectaron la prestación del servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las incidencias por parte del contratista se encuentran registradas en el informe presentado por el contratista	https://supersalud.sharepoint.com/:b/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/ESHGXJX0EdZFp6UJoQsdHpgBrD3Lp4nMAvNLcfDXLo1bmQ?e=hqnhAV	Abril de 2022

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Obligación No. 11.40: Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Privada cuando haya una Interrupción.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.41: Gestionar y realizar mantenimiento de los Centros de Datos.

El contratista cuenta con un plan de mantenimiento para el mantenimiento de la infraestructura denominado según código GOR-PN02 Versión 3.0 de 15-05-2019 y este documento es de reserva del contratista.

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.42: Garantizar capacidad de alojamiento de Hardware para todas las Órdenes de Compra suscritas bajo el Acuerdo Marco

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.43: Contar con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los Servicios de Nube Privada durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.44: Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Privada.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con planes de contingencia, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/lyS/Em96UOpSzDhHonNIOVmvh1QB2Jd3YWjtmL5iXW2alW0Zg?e=JJZLck	Abril de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.45: Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todas las solicitudes de cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.46: Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.47: Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados”* de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.48: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17.1.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 *“Hacer*

L. C. A. 11.48

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.49: Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Nube Privada requeridos por las Entidades Compradoras.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.50: Prestar el Servicio de Nube Privada de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados*” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.51: Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.52: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

No se ha advertido acción alguna por parte del contratista, que implique el incumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 11.53: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

No se ha advertido acción alguna por parte del contratista, que implique el incumplimiento de esta obligación.

Obligación No. 11.54: Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Para el presente periodo no se evidencia acción alguna que implique el incumplimiento de esta obligación.

L. C. 11.54

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Obligación No. 11.55: Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Para el presente periodo, a la factura se adjuntó el certificado de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/Emnx2s1IYKtEn8YXI2ZQAFsB1Tmbh4o6H2nTRbmbbA24fg?e=CdjhCL	Abril de 2022

Obligación No. 11.56: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Para el presente periodo se registraron solicitudes por parte de la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista remitió el informe mensual donde se encuentran las solicitudes realizadas en el presente periodo.	https://supersalud.sharepoint.com/:b:/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/ESHGXJX0EdZFp6UJoQsdHpgBrD3Lp4nMAvNLcfDXLo1bmQ?e=hqnhAV	Abril de 2022

Obligación No. 11.57: Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista.

Obligación No. 11.58: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista remitió la factura y los documentos soporte que corresponden al mes de marzo de 2022.	https://supersalud.sharepoint.com/:f:/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/Emnx2s1IYKtEn8YXI2ZQAFsB1Tmbh4o6H2nTRbmbbA24fg?e=CdjhCL	Abril de 2022

L. C. A. 4

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Obligación No. 11.59: Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con un plan de seguridad de la información, el cual se incorporó al repositorio de la carpeta contractual.	https://supersalud.sharepoint.com/:f/g/OTI/IyS/Em96UOpSzDhHonNIQVmvh1QB2Jd3YWjtmL5iXW2alW0Zg?e=jelAjb	Abril de 2022

Sin embargo, esta obligación aplica directamente con Colombia Compra Eficiente, quien adelanta lo pertinente con el contratista, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 “Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco a cargo de los proveedores y de las entidades comprados” de la cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Obligación No. 11.60: Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Privada y la resolución de Fallas e Interrupciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las incidencias del presente periodo quedan registradas y la información se encuentra en el informe presentado por el contratista.	https://supersalud.sharepoint.com/:b/g/OTI/GestAdq/V_2020/nubeprivada/ESHGXJX0EdZFp6UJoQsdHpgBrD3Lp4nMAvNLcfDXLo1bmQ?e=hqnhAV	Abril de 2022

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación Orden de compra No. 51512 – Acuerdo Marco de Precio; así mismo, los documentos físicos hacen parte del expediente contractual correspondiente y los documentos digitales se encuentran alojados en la carpeta virtual del Grupo de Infraestructura y Soporte de TI.

3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Orden de compra No. 51512 – Acuerdo Marco de Precio - Contrato No. 406 de 2020, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE que a continuación se detalla:

Porcentaje de Ejecución	83,69 % - Presupuestal
Porcentaje por Ejecutar	16,31 % - Presupuestal

L. C. A. 4

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las siguientes novedades:

- Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
- Para el presente periodo, se prestaron los servicios contratados, acorde con lo establecido en la orden de compra No. 51512 – Contrato No. 406 de 2020; para lo anterior se adjunta informe de seguimiento mensual presentado por el contratista, donde se evidencia el estado y monitoreo de la operación de la nube privada.
- Para el presente periodo no se aplicaron ANS, esto debido a que, por procesos internos de la entidad, en cierre de año se acordó con el proveedor para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021 enviar el valor total de la factura, teniendo en cuenta que en el siguiente periodo se realizarán los respectivos descuentos por ANS si estos aplican al periodo correspondiente.
- A la orden de compra No. 51512 – Contrato 406 de 2020, se han realizado las siguientes modificaciones:
 - Modificación No. 1. Por solicitud expresa del supervisor, se actualiza la supervisión de la orden de compra.
 - Modificación No. 2. La supervisión solicitó la adición a la orden de compra en la suma de \$25.061.400, la cual se adquirió 27 tokens de seguridad y/o autenticación (Firma digital).
 - Modificación No. 3. Por solicitud expresa de la supervisión, solicitó la reducción y consecuente liberación de la suma de \$2.936.020,00 correspondiente a la vigencia 2020, por lo tanto, el nuevo valor de la orden de compra corresponde a la suma de \$1.282.827.884,00.
 - Modificación No. 4. La supervisión solicitó la adición a la orden de compra en la suma de \$ 257.770.400,00, la cual se realiza para fortalecer los ambientes alojados en la nube privada IFX, ya que los servidores físicos superaron el 70% de la capacidad admitida y en caso de falla o mantenimiento programado no pueden soportar el total de la carga. Se aclara que la adición para 2021 es por valor de \$ 257.770.400,00. por lo tanto, el nuevo valor de la orden de compra corresponde a la suma de \$ 1.540.598.284,00. Para la vigencia 2022 solicitó la adición a la orden de compra en la suma de \$ 223.300.000,00, por lo tanto, el nuevo valor de la orden de compra corresponde a la suma de \$1.787.806.634,81
 - Modificación No 5. La supervisión solicitó la adición a la orden de compra en la suma de \$27.846.000,00, la cual se realiza para adquirir 30 tokens adicionales para respaldar los vencimientos hasta la vigencia 2022. por lo tanto, el nuevo valor de la orden de compra corresponde a la suma de \$ 1.568.444.284,00
- Se debe tener en cuenta que, para el mes de junio y julio de 2021, en los informes de supervisión se generó un error en el “valor ejecutado”, puesto que no hubo modificación desde el mes de mayo de 2021 mostrando un valor de \$ 577.896.313,32.
Los valores correctos son:
Junio: \$ 664.471.450,15
Julio: \$ 748.476.186,98

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Los valores se normalizaron a partir del informe de supervisión del mes de agosto de 2021, sin que lo anterior hubiese generado alguna alteración en el presupuesto del contrato.

- Se solicita la liberación de saldo de la vigencia 2021 por valor de **\$ 3.937.649,19**. Este es el valor no ejecutado en la vigencia 2021 por descuentos aplicados, debido al incumplimiento de ANS en la vigencia mencionada.
- Se confirma un error en el reporte de supervisión de agosto en el total del valor del contrato la información correcta es \$ 1.568.444.284,00, con esta variante se confirma un error en el reporte de supervisión de agosto en los porcentajes. Los porcentajes de ejecución y por ejecutar correctos del mes de agosto son:

Porcentaje de Ejecución	53,07% - Presupuestal
Porcentaje por Ejecutar	46,93% - Presupuestal

- Entre los meses de septiembre a diciembre del 2021 se realizaron cobros adicionales sobre la factura como aquí se indica:

		Programado	Pagado	Diferencia
14	sep-21	\$ 112.152.936,83	\$ 112.168.171,00	-\$ 15.234,17
15	oct-21	\$ 84.306.936,83	\$ 84.322.171,00	-\$ 15.234,17
16	nov-21	\$ 84.306.936,83	\$ 84.322.171,00	-\$ 15.234,17
17	dic-21	\$ 84.306.936,83	\$ 84.322.171,00	-\$ 15.234,17
	TOTAL			-\$ 60.936,68

Sin embargo, se realiza el ajuste en la factura del mes de marzo por la totalidad del valor **\$ 60.936,68**, con ello se deja al día el balance financiero de la ejecución del contrato.

- En cumplimiento con la circular externa No. 007 de 11 de septiembre de 2018, se consultó en el siguiente link para verificar que la factura de venta **No. IFXC - 352907**, la cual se encuentran registradas en la plataforma de la DIAN, respectivamente.

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument>

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

Factura Electrónica

CUFE: 351a28a540303266a92835595e4e555720c12296736365891c020a32276e154e055ac11a07d0647d0962e561

Factura electrónica
Serie: IFXC
Folio: 350287
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 10-04-2022
[Descargar PDF](#)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DATOS DEL EMISOR:
NIT: 83005877
Nombre: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

DATOS DEL RECEPTOR:
NIT: 860062187
Nombre: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$626,831
Total: \$97,006,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Titenedor actual: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

 Factura Electrónica

[Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato (Colombia Compra Eficiente).
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios (del valor correspondiente al mes objeto del presente informe) ante la Subdirección Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

L. C. Ochoa

	PROCESO	CONTRACTUAL	CÓDIGO	PCFT05
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	4

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que, para el presente periodo, no hay materialización de riesgo. Lo anterior, se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

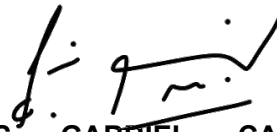
El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,



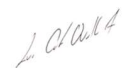
LUIS CARLOS OVALLE ACOSTA

Superintendente Nacional de Salud
Supervisor del Contrato No. 406 de 2020
Orden de compra No. 51512
Informe de supervisión No. 21



LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN

IFX Networks Colombia SAS
Contratista





Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

5 de mayo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de abril de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de abril de 2022
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de abril de 2022, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia, Tel: (60-5) 3855111, Fax: (60-5) 3855111 Ext. 216, www.pwc.com/co

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

5 de mayo de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Erika Villamil Murcia'.

Erika Villamil Murcia

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T
(ver Anexo adjunto)



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 1 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
1	1284302-Almacenamiento SAN Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 3.960.000,00	\$ 0,00	\$ 3.960.000,00	0 %	0 %	\$3.960.000,00
2	1271525-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 169.490,83	\$ 0,00	\$ 169.490,83	0 %	0 %	\$169.490,83
3	1271524-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
4	1271523-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
5	1271522-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
6	1271526-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 170.200,00	\$ 0,00	\$ 170.200,00	0 %	0 %	\$170.200,00
7	1271527-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 170.200,00	\$ 0,00	\$ 170.200,00	0 %	0 %	\$170.200,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

No somos Autorretenedores

Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021

Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021

Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109d8ea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnets.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 2 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
8	1271528-Servidor de Uso Avanzado Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 1.743.000,00	\$ 174.300,00	\$ 1.568.700,00	0 %	0 %	\$1.568.700,00
9	1271529-Servidor de Uso Avanzado Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 1.743.000,00	\$ 0,00	\$ 1.743.000,00	0 %	0 %	\$1.743.000,00
10	1271530-Servidor de Uso Avanzado Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 1.728.475,00	\$ 0,00	\$ 1.728.475,00	0 %	0 %	\$1.728.475,00
11	1271531-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
12	1271534-Almacenamiento SAN Optimizado Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 4.366.000,00	\$ 0,00	\$ 4.366.000,00	0 %	0 %	\$4.366.000,00
13	1271536-Backup de Datos Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 6.300.000,00	\$ 0,00	\$ 6.300.000,00	0 %	0 %	\$6.300.000,00
14	1271532-MySQL Enterprise Community Edition Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 815.300,00	\$ 0,00	\$ 815.300,00	0 %	0 %	\$815.300,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

No somos Autorretenedores

Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021

Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021

Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 3 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
15	1271533-Tomcat Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 455.100,00	\$ 0,00	\$ 455.100,00	0 %	0 %	\$455.100,00
16	1271537-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
17	1271538-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
18	1271539-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
19	1271540-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
20	1271541-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
21	1271542-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 285.500,00	\$ 0,00	\$ 285.500,00	0 %	0 %	\$285.500,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 4 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
22	1271544-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
23	1271545-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
24	1271546-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
25	1271543-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 291.840,00	\$ 0,00	\$ 291.840,00	0 %	0 %	\$291.840,00
26	1271549-Balanceador de Carga Baja Virtual Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 799.700,00	\$ 0,00	\$ 799.700,00	0 %	0 %	\$799.700,00
27	1271550-Housing Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 223.300,00	\$ 0,00	\$ 223.300,00	19 %	0 %	\$265.727,00
28	1271547-Web Application Firewall Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 397.500,00	\$ 0,00	\$ 397.500,00	0 %	0 %	\$397.500,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 5 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
29	1271548-Firewall Nueva Generacion Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 3.663.700,00	\$ 0,00	\$ 3.663.700,00	0 %	0 %	\$3.663.700,00
30	1271551-Experto Master en Base de Datos MySQL Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 763.000,00	\$ 0,00	\$ 763.000,00	19 %	0 %	\$907.970,00
31	1271552-Plataforma de Virtualizacion de Servidor fisico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 622.200,00	\$ 0,00	\$ 622.200,00	0 %	0 %	\$622.200,00
32	1271573-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
33	1271572-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
34	1271557-Experto Master en Base de Datos Oracle Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 1.007.500,00	\$ 0,00	\$ 1.007.500,00	19 %	0 %	\$1.198.925,00
35	1271556-BD Oracle Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 765.700,00	\$ 0,00	\$ 765.700,00	0 %	0 %	\$765.700,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 6 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
36	1271571-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
37	1271570-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
38	1271558-Experto Master en Base de Datos MSSQLServer Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 877.600,00	\$ 0,00	\$ 877.600,00	19 %	0 %	\$1.044.344,00
39	1271563-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
40	1271559-Experto Junior en Apache Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 423.500,00	\$ 0,00	\$ 423.500,00	19 %	0 %	\$503.965,00
41	1271562-Almacenamiento SAN Alto Rendimiento Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.100.000,00	\$ 0,00	\$ 2.100.000,00	0 %	0 %	\$2.100.000,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 7 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
42	1271566-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
43	1271565-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
44	1271564-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 208.000,00	\$ 0,00	\$ 208.000,00	0 %	0 %	\$208.000,00
45	1271567-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 2.131.700,00	\$ 0,00	\$ 2.131.700,00	0 %	0 %	\$2.131.700,00
46	1271568-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
47	1271569-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022	1	WSD	\$ 163.600,00	\$ 0,00	\$ 163.600,00	0 %	0 %	\$163.600,00
48	1441435-SQL Sobre Windows Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 8.695.120,00	\$ 0,00	\$ 8.695.120,00	0 %	0 %	\$8.695.120,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
No somos Autorretenedores
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 8 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
49	1441437-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 1.272.600,00	\$ 0,00	\$ 1.272.600,00	0 %	0 %	\$1.272.600,00
50	1441440-Servidor de Uso Estandar Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 573.440,00	\$ 0,00	\$ 573.440,00	0 %	0 %	\$573.440,00
51	1441441-Servidor de Uso Avanzado Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 3.590.580,00	\$ 0,00	\$ 3.590.580,00	0 %	0 %	\$3.590.580,00
52	1441442-Servidor de Uso Basico Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 1.041.180,00	\$ 0,00	\$ 1.041.180,00	0 %	0 %	\$1.041.180,00
53	1441445-Almacenamiento SAN Alto Rendimiento Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 8.484.000,00	\$ 0,00	\$ 8.484.000,00	0 %	0 %	\$8.484.000,00
54	1441446-Almacenamiento SAN Estandar Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 15.120.000,00	\$ 0,00	\$ 15.120.000,00	0 %	0 %	\$15.120.000,00
55	1441447-Backup de Datos Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 5.460.000,00	\$ 0,00	\$ 5.460.000,00	0 %	0 %	\$5.460.000,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

No somos Autorretenedores

Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021

Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021

Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retencion IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retencion Fuente: \$
Valor a Pagar: \$

continua



CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109d8ea85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 354819

Fecha de Emisión: 16/05/2022 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 14/06/2022
Fecha de Suspensión: 15/06/2022
Página: Página 9 de 9
Total a Pagar: \$ 96.892.636,83

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42128
Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Dirección : AV CIUDAD DE CALI 51-66 PISO 6, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$19-10-00;OC-51512;Luis.ovalle@supersalud.gov.co#\$

NIT: 860062187

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
56	1441449-Plataforma de Virtualizacion de Servidor fisico Servicio del 04/01/2022 al 03/04/2022	1	WSD	\$ 423.080,00	\$ 0,00	\$ 423.080,00	0 %	0 %	\$423.080,00
Total Items:56									

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

No somos Autorretenedores

Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021

Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021

Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4110.53 del 5/16/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42128
FACTURA No.	IFXC - 354819
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860



COP

Subtotal:	\$	96.266.605,83
IVA:	\$	626.031,00
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	96.892.636,83
Total retencion IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retencion Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	96.892.636,83

CUFE: 5c55fc6396965d2fcb06a56c2fe5e3c68805cbf37af167f3e3d8fdb109dbee85993cdd23043047380ea43571586182cd

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net